Edificio Arróniz, Zaragoza 224.
Col. Centro, Guadalajara, Jalisco.
Tel. 3030 4500 / cultura.jalisco.gob.mx

RESULTADOS

PROGRAMA PROYECTA TRASLADOS 2022

En cumplimiento de lo dispuesto por las Reglas de Operación del Programa "Proyecta Traslados" para el Ejercicio Fiscal 2022 (dos mil veintidós), así como por la Convocatoria correspondiente. Siendo los 07 (siete) días del mes de junio de 2022 (dos mil veintidós) se dan a conocer los presentes resultados atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado 29 (veintinueve) de junio de 2022 (dos mil veintidós) se publicaron las Reglas de Operación del Programa "Proyecta Traslados" para el ejercicio fiscal 2022 (dos mil veintidós), con el objeto de contribuir a incrementar el número de creadores de Jalisco que participe en concursos, muestras, exposiciones, residencias, ferias y festivales artísticos de renombre dentro y fuera de México, mediante la entrega de apoyos para costear sus gastos de transporte.

2. En cumplimiento de los apartados 11.4 y 11.5 de las Reglas de Operación, del Programa Proyecta Traslados el 08 (ocho) de abril de 2022 (dos mil veintidós) se hizo pública la convocatoria para la presentación de solicitudes de apoyo en el marco de dicho Programa.

3. A efecto de evaluar las solicitudes que se registran en el marco del Programa Proyecta Traslados, la Secretaría de Cultura del Estado integró el Comité de Validación previsto en los numerales 11.5.3 de las Reglas de Operación, y en las disposiciones DÉCIMA PRIMERA y DÉCIMA SEGUNDA de la Convocatoria.

Con motivo de la validación de los proyectos que llevó a cabo el Comité de Validación, previsto en los numerales 11.4 y 11.5 de las Reglas de Operación del Programa Proyecta Traslados; con fundamento en los artículos 1, 2 numeral 3, 3 numeral 1, fracción I, 5 numeral 1, 14, 15, 16 fracción IV, 20 fracciones II, III, VI, VIII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 6 fracciones I y III de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y 5, fracciones, I y V de su Reglamento, así como los artículos 1, 7, 8 fracciones II, X y XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura en vigor; y 18 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Jalisco, aprobado por el H. Congreso de la entidad para el ejercicio 2022 (dos mil veintidós), se emiten los siguientes:

Edificio Arróniz, Zaragoza 224.
Col. Centro, Guadalajara, Jalisco.
Tel. 3030 4500 / cultura.jalisco.gob.mx

RESULTADOS

Primero. De la revisión y análisis de las solicitudes presentadas, se han evaluado, validado, y determinado como beneficiados los siguientes proyectos, que suman un total de $1´000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional).

Para mayor ilustración se aplica la siguiente tabla de resultados:

Listado de Beneficiarios				
Proyecta Traslados 2022				
Folios	**Beneficiario**	**Recurso**	**Evento**	**Requisitos, criterios de evaluación y valoración de proyectos**
1	Gabriel Juan Pareyón Morales	$ 60,000.00	Chicueyicuicatl: Ocho cantos en nahuatl, Classical:NEXT 2022	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el número 9.2, inciso c) y f), numeral 4 y 5; así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 2, 3 y 4 de las Reglas de Operación.
2	Nelida Luz Serrano Sánchez	$ 60,000.00	Concurso Internacional Hura Tapairu	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el número 9.2, inciso c) y f), numeral 1; así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 3, 4 y 5 de las Reglas de Operación.
3	Ulises Sánchez Águila	$ 70,000.00	Tokas Creator - in-Residence 2022 Exhibition	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el número 9.2, inciso c) y d); así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 3, 4 y 5 de las Reglas de Operación.

Edificio Arróniz, Zaragoza 224.
Col. Centro, Guadalajara, Jalisco.
Tel. 3030 4500 / cultura.jalisco.gob.mx

4	Marco Antonio Valtierra Rosales	$ 22,910.00	Pilotenkueche	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el número 9.2, inciso c) y d); así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 3, 4 y 5 de las Reglas de Operación.
5	Antonio Martínez Flores	$ 88,303.14	Convivencia armónica entre los pueblos Mayas, existentes en el mundo	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el número 9.2, inciso c) y d), numeral 4 y 5; así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 3, 4 y 5 de las Reglas de Operación.
6	Jhostin Misael Guzmán Martínez	$ 20,000.00	Prueba de aptitud artística para el semestre de invierno 2022/23	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el número 9.2, inciso c), numeral 5; así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 3, 4 y 5 de las Reglas de Operación.
7	Sara Berenice Limón Espinoza	$ 90,000.00	El arte del telar: tapetes y Tzcuri	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el número 9.2, inciso c) y d); así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 3 y 4 de las Reglas de Operación.
9	Mónica Edith Velasco García	$ 37,917.00	21st Tribeca Festival	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el número 9.2, inciso c) y d); así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 3, 4 y 5 de las Reglas de Operación.

Edificio Arróniz, Zaragoza 224.
Col. Centro, Guadalajara, Jalisco.
Tel. 3030 4500 / cultura.jalisco.gob.mx

10	Airy Sindik Mejía Lara	$ 15,000.00	Bolsas de investigación para artistas investigadores, La ciudad que te debo	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el número 9.2, inciso c) y d); así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 3 y 4 de las Reglas de Operación.
11	Evelyn Samantha Zúñiga Rubio	$ 60,000.00	Jalisco tierra de sarapes y rebozos	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el número 9.2, inciso c) y d); así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 3 y 4 de las Reglas de Operación.
12	María Guadalupe Hernández Aguirre	$ 60,000.00	El arte regional en hoja de maíz, preservando tradición en la Región Occidente del estado de Jalisco	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el número 9.2, inciso c) y d); así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 3 y 4 de las Reglas de Operación.
13	Andrea Silva Ambriz	$ 20,000.00	"Arte el barrio" Vinculación y visibilización de artistas de barrio mediante la cartografía cultural: el caso de El Santuario, en Guadalajara, Jal.	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el número 9.2, inciso c) y d), numeral 1; así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 3, 4 y 5 de las Reglas de Operación.
15	Isa Noemi Carrillo Andrade	$ 23,055.00	Sex, Death and Robots	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el número 9.2, inciso c) y d), numeral 1; así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 3, 4 y 5 de las Reglas de Operación.

Edificio Arróniz, Zaragoza 224.
Col. Centro, Guadalajara, Jalisco.
Tel. 3030 4500 / cultura.jalisco.gob.mx

16	Alexandra Poiré Villanueva	$ 14,386.04	Calle 2022, Upfest	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el núméral 9.2, inciso c) y d), numeral 1; así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 3, 4 y 5 de las Reglas de Operación.
17	Rafael Alejandro Sotomayor Díaz	$ 100,000.00	Rebellion Music Festival	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el núméral 9.2, inciso c) y d); así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 3, 4 y 5 de las Reglas de Operación.
18	El Arte de los Títeres AC	$ 30,051.00	Ópera Ella-Miau	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el núméral 9.2, inciso c) y d); así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 3, 4 y 5 de las Reglas de Operación.
19	Fabrizio Bianchini	$ 30,000.00	7th International Conference on Behavioral Addictions	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el núméral 9.2, inciso c) y d); así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 3, 4 y 5 de las Reglas de Operación.
21	Paulina Ruíz Hernández	$ 20,000.00	Residencias artísticas	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el núméral 9.2, inciso c) y d), numeral 1; así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 3, 4 y 5 de las Reglas de Operación.

Edificio Arróniz, Zaragoza 224.
Col. Centro, Guadalajara, Jalisco.
Tel. 3030 4500 / cultura.jalisco.gob.mx

22	David Ricardo Kirschner Herrera	$ 100,000.00	Morro krnal Prodzsz	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el número 9.2, inciso c) y d); así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 3, 4 y 5 de las Reglas de Operación.
23	Pedro Sánchez Andrade	$ 6,384.00	L congreso nacional para maestros de danza	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el número 9.2, inciso c) y d), numeral 5; así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 3, 4 y 5 de las Reglas de Operación.
24	Oliver Osmar Casillas Zubieta	$ 8,000.00	Proverbia Group Exhibition	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el número 9.2, inciso c) y d); así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 3, 4 y 5 de las Reglas de Operación.
25	Cándido González Pérez	$ 25,000.00	Seminario de doctorado sobre relaciones entre Etnografía y Literatura	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el número 9.2, inciso c) y d), numeral 5; así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 3, 4 y 5 de las Reglas de Operación.
26	Sofía Rosales Arreola	$ 30,000.00	24th Tel Aviv International Student Film Festival	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el número 9.2, inciso c) y d), numeral 1; así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 3, 4 y 5 de las Reglas de Operación.

Edificio Arróniz, Zaragoza 224.
Col. Centro, Guadalajara, Jalisco.
Tel. 3030 4500 / cultura.jalisco.gob.mx

27	Guyphytsy Aldalai Torres Rubio	$ 8,993.82	Asia Pacific Dance Festival Conference, Spreading Like Bamboo Roots: Butoh Exchanges Across the Asia Pacific	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el núméral 9.2, inciso c) y d), numeral 1; así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 3, 4 y 5 de las Reglas de Operación.
		$ 1,000,000.00		

Lo anterior toda vez que los referidos proyectos reúnen los elementos requeridos, y cumplen satisfactoriamente los criterios de selección previstos en los numerales 9.2, 10.1, 11.5.1 de las Reglas de Operación del Programa Proyecta Traslados, así como en los CAPÍTULOS III y V de la Convocatoria respectiva.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial de la Secretaría de Cultura del Estado, para que notifique a los beneficiarios en los términos de las Reglas de Operación del Programa Proyecta Traslados y de la Convocatoria.

Tercero. Las cantidades autorizadas son montos máximos. Los apoyos se entregarán al responsable en una sola exhibición vía reembolso, una vez suscrito el convenio correspondiente y previa presentación del comprobante fiscal que avale los gastos en que hayan incurrido los beneficiarios por virtud del traslado autorizado.

Para la suscripción del convenio, y en cumplimiento al numeral 11.7 numeral 2 de las Reglas de Operación del Programa Proyecta Traslados, cada beneficiario deberá comparecer en la Dirección de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial de la Secretaría de Cultura, ubicada en la calle zaragoza No. 224, segundo piso, zona centro, en Guadalajara, Jalisco, los días 13, 14 y 15 de junio, en horario de 10:00 (diez) a 14:00 (catorce) horas. Para lo cual se les notificará vía correo electrónico el día y la hora en que deberán presentarse.

Cuarto. Se desecharán de plano los proyectos de quienes no se presenten a la suscripción de los compromisos antes referidos a menos de que exista causa justificada a juicio de la dependencia, y la Secretaría de Cultura dispondrá de los apoyos que les hubieran sido asignados de conformidad con las normas aplicables en materia de presupuesto y ejercicio del gasto público.

Edificio Arróniz, Zaragoza 224.
Col. Centro, Guadalajara, Jalisco.
Tel. 3030 4500 / cultura.jalisco.gob.mx

Quinto. La documentación enviada vía digital por los solicitantes queda en guarda y custodia de la Secretaría de Cultura del Estado y serán procesados en términos del AVISO DE PRIVACIDAD, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/18

Guadalajara, Jalisco, a 07 (siete) de junio de 2022 (dos mil veintidós)

MTRA. LOURDES ARIADNA GONZÁLEZ PÉREZ
Secretaria de Cultura
Del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la normatividad aplicable y ante la ley competente".